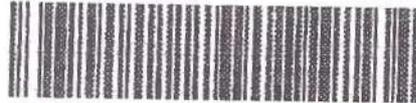




Factura: 001-004-000041143



20171701001P02554

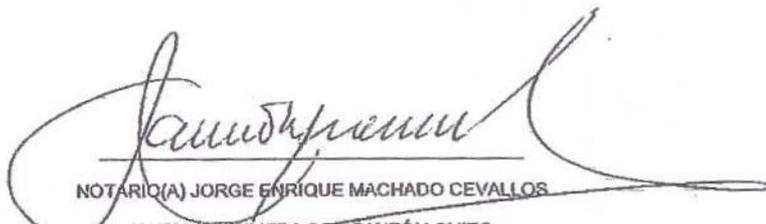


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701001P02554					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE MAYO DEL 2017, (12:32)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARIAS CASTELLANOS PATRICIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709090556	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ENDARA GARZON RODRIGO WLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707995229	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		133.00					

  
 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1

2017-17-01-NOTARIA 01-P02554



2

3

CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑÍA XPASIM CIA. LTDA.

7

QUE OTORGA:



SRTA. PATRICIA DEL CÁRMEN ARIAS CASTELLANOS

A FAVOR DE

SR. RODRIGO WLADIMIR ENDARA GARZÓN

11

12

13

CUANTIA: USD 133,00

14

15

Dí 3 copias

16

c.c.

17

18 ESCRITURA NUMERO P02554 .....

19 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la

20 República del Ecuador, hoy día miércoles VEINTE Y CUATRO

21 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mí, doctor ante

22 mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero

23 del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y

24 conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una

25 parte, en calidad de CEDENTE, la señorita PATRICIA DEL

26 CÁRMEN ARIAS CASTELLANOS, de estado civil soltera, por

27 sus propios derechos; por otra parte, como CESIONARIO, el

28 señor RODRIGO WLADIMIR ENDARA GARZÓN, de estado

1 civil casado, por sus propios y personales derechos.- Los  
2 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,  
3 mayores de edad, domiciliados la primera, en la calle Mariano  
4 Echeverría Oe cuatro guión ciento ochenta y cinco y Rafael  
5 Almeida de ésta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, teléfono:  
6 cero nueve nueve ocho siete seis uno cuatro ocho tres, correo  
7 electrónico: [parias@opportunity.com.ec](mailto:parias@opportunity.com.ec); y, el segundo,  
8 domiciliado en la calle De Los Anturios novecientos cuarenta y  
9 cinco y De Las Rosas, Club Los Chillos, teléfono dos ocho siete  
10 cero ocho seis cuatro; correo electrónico:  
11 [rendara9@uio.satnet.net](mailto:rendara9@uio.satnet.net); hábiles en derecho para contratar y  
12 contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de  
13 haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias  
14 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego como  
15 anexos, quienes autorizan se verifique su identidad en el Sistema  
16 Nacional del Registro Civil. Advertidos los comparecientes por mí  
17 el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como  
18 examinados que fueron en forma aislada y separada de que  
19 comparecen al otorgamiento de esta de esta escritura sin  
20 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción,  
21 me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:  
22 **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en su  
23 registro de escrituras públicas, una de cesión de  
24 participaciones sociales al tenor de las siguientes cláusulas:  
25 **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a  
26 la celebración de la presente escritura, por una parte la  
27 señorita **PATRICIA DEL CÁRMEN ARIAS CASTELLANOS**, de  
28 estado civil soltera, por sus propios derechos; por otra parte



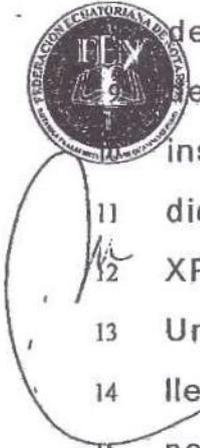
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



1 el señor **RODRIGO WLADIMIR ENDARA GARZÓN**, de estado  
2 civil casado, por sus propios y personales derechos. Los  
3 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad  
4 ecuatoriana, capaces y hábiles para adquirir derechos y  
5 contraer obligaciones conforme la legislación ecuatoriana  
6 vigente.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-**



7 Mediante escritura pública otorgada el veinticinco de febrero  
8 del dos mil cuatro, ante el Notario Público Vigésimo Octavo  
9 del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín,  
10 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha  
11 dieciséis de abril del dos mil cuatro, se constituyó la compañía  
12 **XPASIM CIA. LTDA. DOS.-** La Junta General Extraordinaria y  
13 Universal de Socios de la compañía **XPASIM CIA. LTDA,**  
14 llevada a cabo el doce de mayo del dos mil diecisiete, resolvió  
15 por unanimidad el aceptar y autorizar la cesión de las  
16 participaciones sociales del socio de la compañía Patricia del  
17 Carmen Arias Castellanos en favor del señor Rodrigo Endara  
18 Garzón en un número de ciento treinta y tres participaciones  
19 sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada  
20 una. **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE**

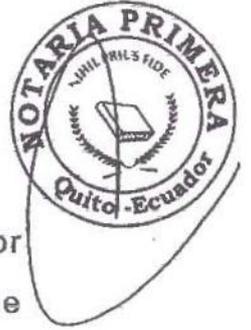


21 **PARTICIPACIONES:** En virtud a los antecedentes expuestos,  
22 y conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria y  
23 Universal de Socios que forma parte integrante de la presente  
24 escritura pública, la señorita Patricia del Carmen Arias  
25 Castellanos cede y transfiere en favor del señor Rodrigo  
26 Wladimir Endara Garzón ciento treinta y tres participaciones  
27 sociales que tiene de la compañía **XPASIM CIA. LTDA.,** de un  
28 dólar de los Estados Unidos de América cada una. La

1 presente cesión de las participaciones sociales de la  
2 compañía XPASIM CIA. LTDA., comporta el valor nominal de  
3 las mismas, así como los derechos que le corresponden por  
4 cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier  
5 otro concepto, de manera que, la cedente señorita Patricia del  
6 Carmen Arias Castellanos al ceder sus participaciones lo hace  
7 con todos sus derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse  
8 nada para sí, así como tampoco nada tendrán que responder  
9 a partir de la presente fecha por las obligaciones de la  
10 compañía, pues se entiende que el cesionario señor Rodrigo  
11 Wladimir Endara Garzón asume los activos y pasivos  
12 existentes de las participaciones que hoy se ceden en su  
13 favor. **CLAUSULA CUARTA.- PRECIO:** Los comparecientes de  
14 mutuo acuerdo establecen que el precio de las transferencias  
15 objeto del presente contrato es de ciento treinta y tres dólares  
16 de los Estados Unidos de América, en conformidad con el  
17 valor nominal de cada una de las participaciones sociales que  
18 el cesionario adquiere en virtud al presente instrumento  
19 público. **CLAUSULA QUINTA.- ACEPTACION:** Las partes  
20 aceptan en su integridad la suscripción de este contrato de  
21 cesión de participaciones sociales de la compañía XPASIM  
22 CIA. LTDA. por convenir a sus mutuos intereses. **CLAUSULA**  
23 **SEXTA.- ANOTACION Y MARGINACION:** De ésta cesión se  
24 tomará nota al margen de la escritura original de constitución  
25 de la compañía descrita en el numeral uno de la cláusula de  
26 antecedentes, al margen de su inscripción en el Registro  
27 Mercantil del cantón Quito y en el libro correspondiente de  
28 participaciones y socios de la compañía, para cuyo efecto la



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 cedente autoriza al cesionario solicitar y realizar por sí o por  
2 interpuesta persona los trámites correspondientes de  
3 marginación, anotación e inscripción. Usted, señor Notario, se  
4 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa  
5 validez de este instrumento". (HASTA AQUÍ LA MINUTA que  
6 junto con los documentos anexos y habilitantes que se  
7 incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor



8 legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una  
9 de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Gustavo  
10 Arias Castellanos, afiliado al Foro de Abogados, bajo el  
11 número: diecisiete guión mil novecientos noventa y siete guión  
12 noventa y cuatro).- Para la celebración de la presente  
13 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en  
14 la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el  
15 notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando  
16 incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy



17 fe. *[Firma]*  
18 *[Firma]*  
19  
20

21 f) SRTA. PATRICIA DEL CÁRMEN ARIAS CASTELLANOS  
22 C.C. No. 1709090656.

23 *[Firma]*  
24

25  
26 f) SR. RODRIGO WLADIMIR ENDARA GARZÓN  
27 C.C. No. 1707908229

28 *[Firma]*

**ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE XPASIM CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía, a los doce días del mes mayo de dos mil diecisiete, en el inmueble ubicado en el Pasaje El Jardín Oe 171 y 6 de Diciembre, edificio Century Plaza II, piso 3, oficina 10, se reúnen los socios de la compañía XPASIM CIA LTDA: i) Rodrigo Wladimir Endara Garzón, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento treinta y cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representa el treinta y tres punto cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía; ii) Juan Carlos Núñez Cruz, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento treinta y tres participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representa el treinta y tres punto veinte y cinco por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía; y, iii) Patricia del Carmen Arias Castellanos, por sus propios y personales derechos, propietaria de ciento treinta y tres participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representa el treinta y tres punto veinte y cinco por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía Xpasim Cia. Ltda.; de ésta manera se encuentra presente y representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. Por decisión unánime de los socios presentes preside la Junta General de Socios el señor Rodrigo Endara Garzón, quien consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía XPASIM CIA. LTDA., conforme al artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: **1. AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA LA SEÑORITA PATRICIA DEL CARMEN ARIAS CASTELLANOS.** Los socios presentes en el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Xpasim Cía. Ltda., al haber aceptado por unanimidad el tratar sobre el asunto indicado por el Presidente Ad-hoc de la Junta, quién sin objeción alguna de los socios asistentes instala la sesión a las diez horas quince minutos y declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Xpasim Cía. Ltda. De conformidad al Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social de la compañía actúa como Secretario de la presente Junta el Gerente General señor Juan Carlos Núñez Cruz. El Presidente Ad-hoc de la Junta dispone se conozca el primer y único punto del orden del día: **1. AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA LA SEÑORITA PATRICIA DEL CARMEN ARIAS CASTELLANOS.** Toma la palabra la señorita Patricia del Carmen Arias Castellanos en su calidad de socio de la compañía, y pone a consideración de los demás socios, su deseo de transferir la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en la compañía en su valor nominal, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías, pone a disposición de los socios presentes las ciento treinta y tres participaciones sociales que tiene en la compañía a su valor nominal. Solicita y toma la palabra Rodrigo Endara y manifiesta su deseo en adquirir la totalidad de las participaciones sociales puestas a disposición, haciendo uso a su derecho de



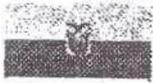


preferencia, en caso de que los demás socios de la compañía no tengan interés en su adquisición; los demás socios manifiestan su renuncia a su derecho de preferencia en adquirir las referidas participaciones sociales en proporción al capital suscrito y pagado. El Presidente Ad-hoc de la Junta pone a consideración de los socios la moción de autorizar la transferencia de la totalidad de las participaciones sociales puestas a consideración por la señorita Patricia Arias en favor del socio Rodrigo Endara una vez que han expresado su renuncia de preferencia; y consulta adicionalmente si existe alguna sugerencia sobre la moción propuesta u otra moción alternativa para ser considerada; al no existir sugerencia u otra alternativa a la moción propuesta, dispone se tome votación; el Secretario informa a los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Los socios presentes de forma unánime autorizan a la señorita Patricia del Carmen Arias Castellanos transferir a favor del socio señor Rodrigo Endara Garzón las ciento treinta y tres participaciones sociales, valoradas cada una de ellas en un dólar de los Estados Unidos de América. Una vez tratado y resuelto sobre todo lo anterior, y habiendo concluido el trámite del asunto contemplado en el orden del día, el Presidente Ad-hoc de la Junta manifiesta su agradecimiento a todos los presentes por su valiosa colaboración para el buen desarrollo de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y concede un receso para la redacción del Acta respectiva para su suscripción. A continuación, se reinstala la sesión a las diez horas treinta y ocho minutos y, por disposición de la Presidencia, Secretaría da lectura al Acta, la misma que es sometida a consideración de la Junta que la aprueba sin observaciones; y, a las diez horas cuarenta y ocho minutos, el Presidente Ad-hoc declara concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta de Junta la Presidenta Ad-hoc de la Junta, los socios presentes, y el señor Secretario.

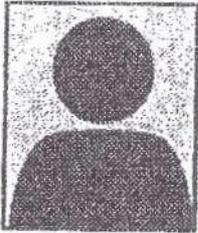
**Rodrigo Wladimir Endara Garzón**  
Presidente Ad- hoc de la Junta y Socio

**Patricia del Carmen Arias Castellanos**  
Socio.

**Juan Carlos Núñez Cruz**  
Socio y Secretario



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707995229

Nombres del ciudadano: ENDARA GARZON RODRIGO WLADIMIR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 16 DE AGOSTO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Gónyuge: MARTHA ISABEL FLORES BAEZ

Fecha de Matrimonio: 10 DE ENERO DE 1995

Nombres del padre: MARCO VINICIO ENDARA

Nombres de la madre: AMANDA GARZON

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Información certificada a la fecha: 24 DE MAYO DE 2017

Emisor: CONSUELO DEL PILAR CONSTANTE PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 170-026-57930



170-026-57930

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.05.24 14:39:43 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 170799522-9

ENDARA GARZON RODRIGO WLADIMIR  
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

16 AGOSTO 1967

REG. CIVIL 022-0011 14882 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1967



*Rodrigo Endara*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V44

CASADO MARTHA ISABEL BAEZ

SUPERIOR EMPLEADO CONTADOR

MARCO VINICIO ENDARA  
AMANDA GARZON

RUMINAHUI 26/09/2007

2670972019

REN 2500554

Pch




CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

009 JUNTA No.

009 - 095 NÚMERO

1707995229 CÉDULA

ENDARA GARZON RODRIGO WLADIMIR  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO CANTÓN ZONA: I

KENNEDY PARROQUIA



ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*Jorge Machuca*  
PRESIDENTE DE LA JRY

*[Handwritten signature]*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en Quito Fojas una(s)  
el día 24 MAYO 2017

*Jorge Machuca*  
Notario



Se otorgó ante mí, la escritura de CESION DE PARTICIPACION DE LA COMPAÑÍA "XPASIM CIA. LTDA.", otorgada por SRTA. PATRICIA DEL CARMEN ARIAS CASTELLANOS, a favor de SR. RODRIGO WLADIMIR ENDARA GARZÓN; y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y cuatro de mayo del año dos mil diecisiete.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



Factura: 001-002-000036308



20171701028000599

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20171701028000599

MATRIZ	
FECHA:	30 DE MAYO DEL 2017, (10:28)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-02-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000004430

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEÑA BONILLA WILSON ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001736048
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

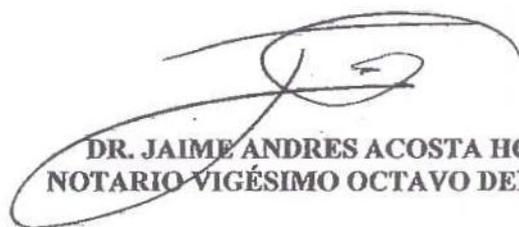
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
QUITO-ECUADOR 1  
K.G.

RAZON: EN ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA  
MATRIZ DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA XPASIM  
CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 25 DE FEBRERO 2004,  
SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 30  
DE MAYO DEL 2017.

  
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28<sup>va</sup>



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito



Dirección Nacional  
Registro Mer



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	25298
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	461
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /24/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	XPASIM CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LA CEDENTE TRANSFIERE 133 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 984 TOMO 135 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16/04/2004.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

